

CE: B: 77

Elige una de estas opciones: Prepago Automático o Contrato MÁSlibre

Prepago Automático

Prepago

Contrato MÁSlibre

(elige por fecha o por saldo)

Por EC A (cada mes)

Día del mes para la recarga (1 - 31) *

Cantidad a recargar en € **

Feh77E

Se activará la recarga al llegar al límite de 5€

Cantidad a recargar en € **

DATOS DE LA TARJETA

Número de la tarjeta (16 dig)

Fecha de caducidad

Código CVC/CVC2

Si el usuario lo desea puede dejar los datos relativos a la tarjeta de débito/crédito sin rellenar y una persona de MÁSsmovil le contactará para solicitárselos.

Contrato MÁSlibre

DATOS DE FACTURACIÓN

Entidad Sucursal DC Cuenta

Titular *

NIF NIE PASAPORTE nº doc. identidad *

Dirección facturación *

Localidad * CP *

Provincia *

Si el usuario lo desea puede dejar los datos relativos a la tarjeta de débito/crédito y la cuenta bancaria sin rellenar y una persona de MÁSsmovil le contactará para solicitárselos.

* Campos obligatorios

** La cantidad es a partir de 10€ en múltiplos de 5€: 10, 15, 20, 25, etc. hasta un máximo de 50€



Condiciones Generales de Contratación

Objeto

La lectura de las presentes Condiciones Generales de Contratación (en adelante, "CGC") es condición necesaria y previa al uso de la tarjeta SIM mediante la inserción de la misma en su Terminal. Las presentes CGC rigen la relación del usuario (en lo sucesivo, "el Usuario") con Más Móvil Telecom 3.0, S.A. (en adelante, "MÁSmovil") con domicilio en 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Fuerteventura 4, 1.3. Las CGC le permiten también tener conocimiento de algunas características importantes del servicio telefónico móvil prestado por MÁSmovil, incluidos los servicios adicionales como el buzón de voz, servicio de mensajería SMS, MMS y GPRS, así como cualquier otro servicio de comunicaciones electrónicas y valor añadido que MÁSmovil preste directa o indirectamente (en adelante, en su conjunto, "el Servicio").

La inserción de la Tarjeta SIM (en adelante, "la Tarjeta") en un terminal de telefonía móvil implica la aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de las disposiciones incluidas en estas CGC publicadas en la página Web de MÁSmovil en www.masmovil.es (en adelante, "nuestra Página Web").

Inicio de uso

Para poder comenzar a disfrutar del Servicio, deberá introducir la Tarjeta en su Terminal de telefonía móvil y activar la misma introduciendo el número de identificación personal (PIN) que igualmente le facilitamos. Realizada dicha operación, el Servicio proporcionado por MÁSmovil estará a su disposición, para su uso personal, de acuerdo con las tarifas de MÁSmovil, y con cargo al saldo disponible en cada momento. La recepción de llamadas o mensajes se activa automáticamente una vez haya realizado la primera llamada. MÁSmovil le informará de la disponibilidad de todas las prestaciones en que consiste el Servicio a través de nuestra Página Web.

En el caso de portabilidad, MÁSmovil informará al Usuario mediante correo electrónico o SMS de la fecha prevista para la portabilidad y, por lo tanto, para la activación del Servicio.

El Usuario dispondrá de un plazo de 60 días, desde la fecha de compra de su tarjeta SIM, para activar la misma. Transcurrido dicho plazo sin que la tarjeta haya sido activada, MÁSmovil se reserva el derecho a cancelarla, teniendo el Usuario en este caso derecho a recuperar el importe abonado por la misma, previa solicitud a nuestro Servicio de Atención al Cliente. MÁSmovil descontará del importe abonado los gastos originados por el envío de la Tarjeta, en su caso, así como aquellos originados por la devolución.

El Servicio se le ofrece exclusivamente como usuario final y como tal, no está autorizado ni a la reventa de tráfico telefónico ni a la comercialización por cualquier medio del mismo o el uso de la Tarjeta en un dispositivo direccionador o encañador de llamadas telefónicas o de conexiones de datos (por ejemplo, "least-cost-router" o "Sim-Boxes") sin el acuerdo o consentimiento previo y expreso de MÁSmovil. En caso contrario, MÁSmovil se reserva la facultad de resolver el contrato o el derecho a cobrar tarifas más elevadas y honorarios adicionales y limitar el número máximo de tarjetas SIM y líneas que soportan el Servicio contratadas por un único titular del mismo.

Tarifas, facturación y pagos

El consumo mínimo que deberá realizar es de un (1) Euro mensual. Si no consume ese importe mediante el uso del Servicio, MÁSmovil le facturará o descontará de su saldo cada mes ese importe o, en su caso, el que reste hasta alcanzarlo.

Serán de aplicación al Servicio los precios y cargos correspondientes, a descontar del saldo telefónico, de acuerdo con las tarifas y demás condiciones generales y/o particulares, ofertas o promociones económicas vigentes en cada momento y que serán publicadas en nuestra Página Web. Cualquier modificación de las tarifas le será comunicada a través de nuestra Página Web o por cualquier otro medio que MÁSmovil considere apropiado y le permita tener constancia de la modificación y de las nuevas tarifas.

Opción Contrato con domiciliación bancaria:

En el caso de que el Usuario haya optado por esta modalidad, los cargos se realizarán de forma automática mediante domiciliación bancaria.

En la fecha de activación del Servicio se cargará un importe fijado como saldo inicial. El Usuario podrá utilizar el Servicio con cargo a este saldo inicial y consumir importes adicionales hasta el límite de crédito fijado por MÁSmovil. Una vez consumido el saldo inicial, se cargarán en la cuenta corriente proporcionada por el Usuario los consumos realizados con periodicidad mensual.

El Usuario podrá consultar en su cuenta personal en la web de MÁSmovil los cargos efectuados, descargándose una factura por los cargos efectuados.

MÁSmovil podrá efectuar un cargo adicional en la cuenta del Usuario de forma inmediata por las cantidades devengadas hasta la fecha en los siguientes supuestos:

- Se excedan los límites del crédito fijados, en su caso.
- Se produzca la suspensión o interrupción del Servicio por alguna de las causas previstas en las presentes CGC o la resolución contractual.
- El Usuario incumpla las presentes CGC.
- En caso de fraude o riesgo objetivo de impago.

El impago por el Usuario de las cantidades debidas en la fecha en que se deba realizar el pago, implicará la obligación para el Usuario de pagar un interés de demora igual al interés legal del dinero, incrementado en un dos por ciento (2%), así como los gastos ocasionados por la devolución y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento. MÁSmovil podrá utilizar y ejecutar para la restitución de las cantidades adeudadas los datos relativos a las tarjetas de crédito o débito que hubieran sido facilitados por el Usuario o las demás garantías establecidas, en su caso.

En el supuesto de que, a la finalización de la relación contractual, resultase un saldo a favor del Usuario, éste podrá solicitar su devolución mediante abono en la cuenta corriente empleada para la domiciliación.

Opción Prepago o contrato sin domiciliación bancaria:

El Usuario que haya optado por la opción prepago puede recargar el saldo de su Tarjeta a través de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por MÁSmovil.

Puede además solicitar que las recargas se efectúen de forma automática, al llegar a una determinada fecha o saldo predeterminados. En este supuesto, las recargas se efectuarán contra la tarjeta de crédito o cuenta de Paypal facilitadas por el Usuario.

El Usuario puede conocer en todo momento su saldo disponible en la Tarjeta y el detalle de las llamadas que haya realizado siguiendo las indicaciones que están disponibles en nuestra Página Web. También puede imprimir una factura de cada recarga desde su cuenta personal.

En el caso de que el saldo de la Tarjeta llegue a ser negativo, el importe de la recarga se destinará, total o parcialmente, a compensar el saldo negativo. El usuario está obligado a reponer la totalidad de los importes de eventuales saldos negativos desde la fecha en que los mismos se hayan producido.

En el caso de que el usuario mantenga un saldo negativo, incluso cuando el Servicio hubiese sido dado de baja a través de la cancelación de su Tarjeta, de manera que deje de realizar nuevas recargas con las que se pueda compensar el saldo negativo pendiente, MÁSmovil procederá a la liquidación de la cuantía adeudada mediante un cargo adicional a través de cualquiera de los medios de pago registrados por el usuario para efectuar sus recargas. El mantenimiento de un saldo negativo implicará la obligación para el Usuario de pagar un interés de demora igual al interés legal del dinero, incrementado en un dos por ciento (2%), así como los gastos ocasionados por la devolución y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento.

En el caso de que por cualquier motivo atribuible a MÁSmovil se produjera un error en la contabilización de su saldo y el saldo verdadero no pudiera ser determinado, el importe a descontar, en su caso, de su saldo, será el que resulte del uso medio del Servicio por su parte durante el periodo inmediatamente anterior y de la misma duración a aquél respecto al cual no se pueda determinar el saldo consumido.

El usuario puede – salvo en casos de programas o promociones que específicamente excluyan este derecho – pedir en cualquier momento la devolución del saldo restante, descontando los gastos administrativos y de gestión, según las tarifas vigentes en cada momento.

MÁSmovil se reserva la facultad de restringir o cesar definitivamente la prestación del Servicio en caso de impago o en el supuesto de que el uso del mismo sea contrario a la buena fe, ilícito o fraudulento.

Cobertura

MÁSmovil prestará el Servicio exclusivamente en las zonas de cobertura del territorio nacional en el que esté implantado. MÁSmovil se compromete a prestar el Servicio dentro de los límites de cobertura y del estado de la tecnología. En cualquier caso, MÁSmovil no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del Servicio motivado por condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación y, en general, por cualesquiera otras causas de fuerza mayor.

Derecho de desconexión

El Usuario podrá solicitar a MÁSmovil la desconexión de los servicios de llamadas internacionales, datos y buzón de voz. Para ello, deberá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente enviando un e-mail a hola@masmovil.es o llamando al 2373 y comunicando su voluntad de desconectarse de los servicios de que se trate. MÁSmovil procederá a la desconexión en un plazo máximo de diez (10) días desde la recepción de la notificación del Usuario. Si la desconexión no se produjera en el plazo indicado por causas no imputables al Usuario, los costes derivados del Servicio cuya desconexión se hubiese solicitado serán por cuenta de MÁSmovil.

Obligaciones de las partes

Sin perjuicio de lo dispuesto en las restantes condiciones de las presentes CGC, MÁSmovil estará obligada a:

- Facilitar información adecuada para la mejor prestación del servicio. Dicha información será proporcionada en nuestra Página Web o a través de cualquier otro canal de comunicación que MÁSmovil considere apropiado y sea apto para hacerle llegar la información de que en cada caso se trate.
- Adoptar las acciones necesarias para que se reparen las averías que se produzcan en el servicio en el plazo más breve posible.
- Respetar la conservación del número telefónico que le haya sido asignado, en las condiciones y procedimientos establecidos de conformidad con las presentes CGC y las disposiciones de las Circulares y resoluciones dictadas al efecto por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Proporcionar la conexión a los servicios contratados y proceder a su desactivación previa comunicación por su parte al Servicio de Atención al Cliente de MÁSmovil en 2373. Los procedimientos de solicitud se incluyen en nuestra Página Web.
- Disponer de los medios necesarios y prestar el Servicio de modo que se garantice el secreto de las comunicaciones en la medida que los medios técnicos disponibles lo permitan, sin perjuicio de la interceptación legal que en su caso pueda acordarse.

Por su parte, las obligaciones del Usuario serán las siguientes:

- Utilizar el Servicio durante la vigencia del contrato, abonando los consumos realizados, así como abonar con carácter inmediato el saldo negativo que, en su caso, hubiese podido resultar del uso del Servicio. MÁSmovil podrá restringir servicios en función del uso, consumo y/o pago irregular de éstos.
- No utilizar la Tarjeta y el Servicio ofrecido por MÁSmovil en contra de las exigencias de la buena fe o de forma impropia, ilícita, maliciosa o fraudulenta. MÁSmovil se reserva el derecho a cancelar de forma inmediata el Servicio en el supuesto de que constara un comportamiento de tales características.
- Custodiar diligentemente y mantener la confidencialidad de las claves de acceso y/o contraseñas facilitadas por MÁSmovil, y que son de para uso personal, exclusivo e intransferible del Usuario.
- El Usuario será el único responsable de la veracidad de sus datos personales y se compromete a facilitar datos auténticos y veraces. Cualquier variación o modificación de sus datos personales que pueda ser relevante para la adecuada prestación del Servicio o para cumplir la legislación vigente deberá ser notificada sin dilación a MÁSmovil.
- Corresponde al Usuario hacer un uso responsable de todos los servicios y funcionalidades ofrecidos por MÁSmovil. Debido a que la tarjeta SIM se encuentra asociada a un número de identificación personal y a un número de teléfono, toda comunicación realizada a partir de la mencionada tarjeta y/o clave de acceso asignada al titular de la Tarjeta, se considerará como efectuada por éste o con su consentimiento.
- El Usuario está obligado al satisfacer los impuestos, tasas y gravámenes fiscales que legalmente correspondan.
- Los menores de edad necesitan de la autorización de sus padres o tutores para la contratación de los servicios ofrecidos.

Responsabilidad de MÁSmovil

En caso de que se produzca una interrupción temporal en el Servicio, el Usuario tendrá derecho a una indemnización que será igual al promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo real que afecte al Usuario la interrupción temporal de Servicio. En caso de una antigüedad inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al periodo de consumo efectivo realizado.

Se exceptúan los servicios o llamadas en itinerancia o roaming que se prestan en el extranjero por operadores distintos de MÁSmovil.

MÁSmovil abonará esta cantidad cuando el Usuario realice la siguiente recarga, cuando el importe de la indemnización sea superior a un (1) euro.

Cuando la interrupción temporal sea debida a causas de fuerza mayor, el Usuario tendrá derecho a la devolución automática del importe de la cuota de abono y otras independientes del tráfico, prorrateadas por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

Salvo interrupciones por causa de fuerza mayor, MÁSmovil se compromete a que el tiempo acumulado de interrupción del servicio a lo largo de un mes sea inferior a ocho (8) horas. El tiempo de interrupción del servicio se calculará como la suma de tiempos de indisponibilidad total del servicio telefónico móvil a lo largo de un mes. MÁSmovil indemnizará al Usuario por un importe igual al promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo en que se haya excedido su compromiso individual del ocho (8) horas.

La indemnización se abonará cuando el Usuario realice la siguiente recarga o se le efectúe el siguiente cargo.

El Usuario deberá comunicar a MÁSmovil, dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente, en el plazo de diez (10) días contados a partir del restablecimiento del Servicio, que se ha visto afectado por la interrupción del Servicio, indicando su ubicación geográfica en el momento de la interrupción, y dicha información no deberá ser contradictoria con la que conste en los sistemas de MÁSmovil.

No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando la interrupción temporal está motivada por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento grave por los Usuarios de las condiciones contractuales, en especial en caso de fraude o demora en el pago que dará lugar a la aplicación de la suspensión temporal e interrupción del Servicio;
- Daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de Terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente;
- Incumplimiento del Código de Conducta por parte de un usuario que preste servicios de tarificación adicional, cuando la titularidad del contrato de abono corresponda a éste último.



